



Juzgado Único Laboral del Circuito de Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Sentencia
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Abril 27 de 2023
Radicado	2021-00072
Hora inicio	444 p.m.
Demandante No asistió	JAIME HERNANDEZ MONTAÑA Celular: 3193646417 Jardines de Babilonia portería
Apoderado Asistió virtualmente	Dra. BEATRIZ TIQUE PEÑA Correo electrónico: betipe2006@gmail.com Celular:
Demandado No asistió	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. actualmente EN LIQUIDACIÓN. Correo electrónico: ricardoherreraherrera@gmail.com R.L. RICARDO HERRERA HERRERA
Audiencia de Juzgamiento	DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: 1. DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo entre Jaime Hernandez Montaña y RH Ingeniería y Construcciones S.A.S. el cual inició el 26 de diciembre de 2017, encontrándose vigente en la actualidad, conforme con lo expuesto. 2. CONDENAR a RH Ingeniería y Construcciones S.A.S. a pagar a Jaime Hernández Montaña las siguientes sumas de dinero: a. Salarios adeudados: \$22.066.666,66 b. Cesantías: \$3.088.888,88 c. Intereses a las cesantías: \$360.698,14 d. Prima de servicios: \$3.088.888,88 e. Compensación por no disfrute de vacaciones: \$1.544.444,44 f. Aportes a pensión desde el 26 de diciembre de 2017 al 27 de enero de 2021 con base en el salario de \$1.000.000, aportes que se realizarán al fondo pensional que elija el actor y serán cubiertos en su totalidad por la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1887 de 1994.

	<p>Para lo anterior, se le concede al demandante que ejecutoriada la presente providencia solicite la expedición de copias auténticas y proceda a radicar las mismas ante el fondo pensional que elija, para que este proceda al cobro de manera directa a la empresa demandada, toda vez que los aportes a pensión deberán ser consignados a la entidad pensional y no a este despacho.</p> <p>g. indemnización moratoria del art. 99 de la ley 50 de 1990: \$48.666.666,64. h. Indexación sobre los salarios y prestaciones sociales desde el 28 de enero de 2021 y hasta el pago efectivo de las mismas.</p> <p>3. ABSOLVER a RH Ingeniería y Construcciones S.A.S. de las demás pretensiones de la demanda. 4. Condenar en costas a RH Ingeniería y Construcciones S.A.S. y a favor de Jaime Hernandez Montaña, tasándose como agencias en derecho la suma de \$5.000.000</p>
Recursos	Sin recursos
Levanta sesión	5:28 p.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26114f8cc8999645316a6ff28f29edebf265e074022075a80ffe1a5f58e61a17

Documento generado en 02/05/2023 08:30:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>